

## Resolución General 776/2018 – FCI – MONEY MARKET FUNDS

*Por Mariana Vázquez*

El día 27 de diciembre fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución General 776/2018 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV” y la “Resolución”) conforme la cual la CNV modifica el marco regulatorio vigente de los Fondos Comunes de Inversión (“FCI”), denominados “Fondos Comunes de Mercado de Dinero” conocidos internacionalmente como “Money Market Funds”, en lo que respecta a la constitución del margen de liquidez y a la definición de los activos valuados a devengamiento.

A tal fin:

- (i) se incorpora a los saldos de disponibilidad inmediata depositados en cuentas a la vista en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, como activos susceptibles de ser considerados para la constitución del margen de liquidez obligatorio para estos FCI;
- (ii) se contempla para la constitución del margen de liquidez a las operaciones a plazo cuyo vencimiento o inicio del período de pre cancelación operen a partir del día hábil inmediato siguiente, siempre que éstas se encuentren en condiciones de ser canceladas en dicha fecha; y
- (iii) se considera al interés devengado de las cuentas corrientes remuneradas, como activos valuados a devengamiento.

La Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el BO.